



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2014 acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del coto micológico «Pinares del Sur de Burgos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián